

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29* de noviembre de 1985.-

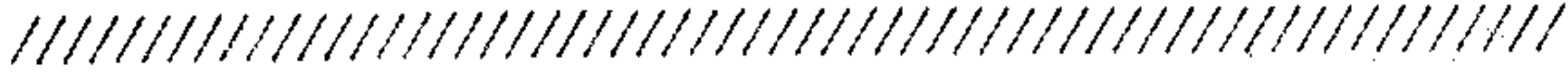
Visto el presente expediente Nº 794/85 - Cde. Nº 1/85 - del registro del Departamento de Compras (Nº 384.427/85 de la Subsecretaría de Administración), // por el cual se solicita autorización para contratar la adquisición de cuatro mil cuatrocientos cincuenta (4.450) metros cuadrados de membrana para aislación hidrófuga, / con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento - División Obras -; y teniendo en cuenta la urgencia que media, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la Contratación pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3º, "partado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2º) El monto aproximado de AUSTRALES TREINTA MIL (\$ 30.000,--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas"(1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

pf.

JOSE SEVERO CABALLERO